INFORME DE SUBSANACIÓN TÉCNICO AL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 020 MT 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE AL:

"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPA".

La Secretaría Administrativa informa a los interesados dentro del proceso de mínima cuantía No. 020 MT 2023, que de acuerdo con el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes de carácter Técnico que fuera puesto en conocimiento de los proponentes e interesados el día 25 de septiembre de 2023 y posteriormente corregido el 27 de septiembre de la misma anualidad, a través de la plataforma SECOP II, una vez surtido el traslado de esta, se evidencia que los proponentes **PGM SUMINISTROS SAS, ALFA LOGISTIC SAS, CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS** y **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO,** allegaron documentos a título de subsanación.

Así mismo, se evidencia que los proponentes **ACTIVOS GROUP SAS, DICOVA SAS Y PALLI EVENTOS SAS,** no se pronunciaron frente a la evaluación técnica efectuada por la Secretaria Administrativa..

Para lo cual se procede a efectuar la evaluación final según los documentos aportados según el orden de propuestas de menor valor presentadas en la invitación pública CMC 020 MT 2023, así:

EVALUACIÓN:

ACTIVOS GROUP SAS
NIT 901328592-6

ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo determinado en informe de evaluación del 25 de septiembre de 2023, se había determinado por la Entidad que al no encontrar aclaración por parte del proponente ACTIVOS GROUP SAS dentro del plazo perentorio otorgado, se configuró la causal de rechazo establecida en el subnumeral 15 numeral 15 de la invitación pública de mínima cuantía No. CMC 20 MT 2023, que establece:

"15. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de los ítems o se evidencie la presentación de precios artificialmente bajos previo requerimiento efectuado al contratista".

En este momento se hace necesario precisar que la Entidad otorgó al proponente un plazo perentorio hasta el 25 de septiembre de 2023 11:00 am para presentación de dicha explicación, no obstante, el proponente presentó escrito de manera extemporánea el día 25 de septiembre **a las 2:20 PM.,** no dando lugar a efectuar pronunciamiento al respecto, por el contrario, se mantiene la decisión de rechazo de su propuesta por configurarse la causal de rechazo establecida en el subnumeral 15 numeral 15 de la invitación pública de mínima cuantía No. CMC 20 MT 2023.

2. PGM SUMINISTROS SAS.
NIT. 900174227-6

ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA ECONÓMICA:

Se procedió a revisar la propuesta económica, así:

REFRIGERIOS JORNADAS DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ					
NO.	**CAPACITACIÓN**	**CANTIDAD**	**INTENSIDAD HORARIA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CAPACITACIÓN EN PROCESO DE EMPALME REFRIGERIOS** COMPUESTO POR un líquido de 250 ml jugo tetra pack (caja). sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional: un sólido (pastel de pollo). preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación PARA LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS. Deben entregarse 40 refrigerios en la jornada del a mañana y 40 refrigerios en horas de la tarde.	80	1 SESIÓN DE 8 HORAS	$ 4.700,00	$ 376.000,00
2	**LIDERAZGO NIVEL DIRECTIVO:** REFRIGERIOS COMPUESTO POR un líquido de 250 ml jugo tetra pack (caja). sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional: un sólido (pastel de pollo). preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación PARA LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS. Deben	40	1 SESIÓN DE 8 HORAS	$ 4.700,00	$ 188.000,00

	entregarse 20 refrigerios en la jornada del a mañana y 20 refrigerios en horas de la tarde.				
3	**TRABAJO EN EQUIPO:** REFRIGERIOS COMPUESTO POR un líquido de 250 mi jugo tetra pack (caja). sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional: un sólido (pastel de pollo) . preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación PARA LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS. Se entregaran 234 refrigerios por cada jornada	468	DOS DÍAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 4.700,00	$ 2.199.600,00
4	**CAPACITACIÓN EN LEY DE TRANSPARENCIA 1712 DE 2014** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 20 refrigerios en la jornada de la mañana y 20 refrigerios en horas de la tarde	40	1 SESIÓN DE 8 HORAS	$ 10.200,00	$ 408.000,00
5	**CAPACITACIÓN EN TEMÁTICA RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 234 refrigerios por cada jornada.	468	DOS DÍAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 10.200,00	$ 4.773.600,00
6	**ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos,	20	1 SESIÓN DE 8 HORAS	$ 10.200,00	$ 204.000,00

	chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 10 refrigerios en la jornada del a mañana y 10 refrigerios en horas de la tarde				
7	**LEY 2126 DE 2021 / LEY 1098 DE 2006 Y REFORMA**S: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 10 refrigerios en la jornada del a mañana y 10 refrigerios en horas de la tarde.	20	1 SESIÓN DE 8 HORAS	$ 10.200,00	$ 204.000,00
8	**CAPACITACIÓN PARA GRUPO DE FUNCIONARIOS DE CONTROL INTERNO Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 5 refrigerios en la jornada del a mañana y 5 refrigerios en horas de la tarde.	10	1 SESIÓN DE 8 HORAS	$ 10.200,00	$ 102.000,00
9	**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por	100	DOS DÍAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 10.200,00	$ 1.020.000,00

	60 gramos por persona. Se entregaran 50 refrigerios por cada jornada.				
10	**CAPACITACIÓN EN MIPG, ACTUALIZAR EN NORMATIVA, PROCEDIMIENTOS:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 50 refrigerios por cada jornada.	100	DOS DÍAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 10.200,00	$ 1.020.000,00
11	**NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE, ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA.SEGUIMIENTO AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL / INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO / NORMATIVAS Y CONTENIDOS DE PLANES PARCIALES:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 15 refrigerios en la jornada del a mañana y 15 refrigerios en horas de la tarde.	30	1 SESIÓN DE 8 HORAS	$ 10.200,00	$ 306.000,00
12	**CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL: CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TODAS LAS PLATAFORMAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ACUERDOS MARCO, PLIEGOS TIPO) - HERRAMIENTAS DIGITALES - SECOP II:**	200	DOS DÍAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 10.200,00	$ 2.040.000,00

	Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 100 refrigerios por cada jornada. -				
13	**ACTUALIZACIÓN NORMATIVA TRIBUTARIA: ESTATUTO TRIBUTARIO. IMPACTO DE LA LEY 2277 DE 2022 EN EL SECTOR PÚBLICO:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 25 refrigerios por cada jornada.	50	DOS DÍAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 10.200,00	$ 510.000,00
14	**DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN - CUMPLIMIENTO CON LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLOS EN CASO DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA Y SOCIALIZACIÓN CON FUNCIONARIOS:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona.	468	DOS DÍAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 10.200,00	$ 4.773.600,00

MINISTROS E INGENIERIA

	Se entregaran 234 refrigerios por cada jornada.				
TOTAL:					**$ 18.124.800,00**

Atentamente,

LIGIA ASTRID BAUTISTA VELASQUEZ
C.C. No. 39.624.872
Representante Legal
PGM SUMINISTROS SAS
Nit. No. 900.174.227-6

De conformidad con lo establecido en las condiciones complementarias de la invitación pública de mínima cuantía No. CMC 20 MT 2023, respecto a la verificación aritmética y una vez realizada la sumatoria de ítems unitarios se puede evidenciar que **CUMPLE.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ARITMÉTICA: CUMPLE.

EXPERIENCIA:

Como factores de Verificación de Experiencia la Entidad establece los siguientes:

EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME: Acreditar la celebración, ejecución y liquidación de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o tenga alcance de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTACION, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME: Los proponentes MIPYME domiciliados en Colombia, deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de entre dos (2) a tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o tenga alcance de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTACION, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Tratándose de proponente plurales, los criterios diferenciales solo se aplicaran si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad e MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se aclara que el factor diferencial para las MIPYMES es el número de contratos, los demás requerimientos respecto a la experiencia que se establece en el estudio serán de cumplimiento para este tipo de proponentes.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la Entidad Contratante. Nombre del Contratista.
Número contrato.
Objeto del contrato.

Fecha de inicio (día, mes y año).
Fecha de terminación (día, mes y año).
Valor del contrato.
Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información necesaria para evaluar la experiencia. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumara al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de suscripción de este

En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato y facturas del contrato con el cumplimiento de los requisitos de ley. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Alcaldía de Tocancipá lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

REQUERIMIENTO	CERTIFICACION No. 1 CUMPLE	CERTIFICACION 2 CUMPLE
NOMBRE CONTRATANTE:	CESAR ERNESTO ARIZA-ECOPLANTAR ARIZA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CAF INGENIERIA, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL LTDA	PGM SUMINISTROS SAS
NÚMERO CONTRATO:	008-2013	MC-002-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	“ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDOS POR LOS EMPLEADOS, SUMINISTRO DE TRANSPORTE, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS”	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ” ”

FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO):	18/08/2013	5/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO):	28/08/2013	24/12/2022
VALOR DEL CONTRATO:	$80.000.000	$ 6,718,909
CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO PERSONERO MUNICIPAL DE SOPÓ
COPIA DEL CONTRATO Y FACTURAS DEL CONTRATO (Certificaciones con Entidades Privadas)	APORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO	APORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA, CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

RESULTADO EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por el proponente **PGM SUMINISTROS SAS** con Nit. No. 900174227-6, se establece que **CUMPLE** con los aspectos de experiencia requeridas en la presente invitación pública de mínima cuantía,.

Por lo anterior, el proponente **PGM SUMINISTROS SAS** con Nit. No. 900174227-6 **SE ENCUENTRA HABILITADO** en el aspecto de **EXPERIENCIA.**

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

- **CARTA DE COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El proponente **ADJUNTO** carta de compromiso de libre diseño, firmada por el Representante Legal, en la que manifiesta su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual, por tanto, **CUMPLE.**

- **FICHA TÉCNICA:** El proponente durante el término de traslado del informe de evaluación aportó ficha técnica de los productos y servicios a entregar conforme el Anexo No. 1 indicando las marcas reconocidas en el mercado de los productos ofertados, por tanto, **CUMPLE.**

• **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA:** El proponente durante el término de traslado del informe de evaluación **ADJUNTO** carta de compromiso de libre diseño suscrita por el Representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones , en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

Pero revisados los documentos aportados en la subsanación se logra constatar que el proponente **NO ADJUNTO** promesa de contrato de proveeduría con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021.

RESULTADO EVALUACIÓN DE OTROS ASPECTOS TÉCNICOS.

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por el proponente **PGM SUMINISTROS SAS** con Nit. No. 900174227-6, se establece que **NO CUMPLE** con los aspectos TÉCNICOS requeridos en la presente invitación pública de mínima cuantía.

Por lo anterior, el proponente **PGM SUMINISTROS SAS** con Nit. No. 900174227-6 **NO SE ENCUENTRA HABILITADO** en el aspecto de **TÉCNICO,** encontrándose inmerso en la causal de rechazo establecidas en el subnumeral 10 del numeral 15 de causales de rechazo establecidas en la presente invitación pública, que reza lo siguiente:

"10. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación".

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

ITEM	PERSONAL REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD	TIEMPO DE DEDICACION	CUMPLE(NO CUMPLE
1	**DOS (2) MESEROS**	Bachiller en cualquier modalidad, con certificado de manipulación de alimentos vigente con cumplimiento de la normatividad para personal manipulador de alimentos.	Dos (02) certificaciones de eventos en las que se haya desempeñado como mesero.	**2**	100% en los días que se requiera efectuar el suministro de refrigerios, de acuerdo con las fechas establecidas para la capacitación.	**CUMPLE,** frente al perfil **YURY ANGELICA AGUILERA AGUILERA** **1.YURY ANGELICA AGUILERA AGUILERA:** Se verificó la propuesta, evidenciándose que se encuentra certificado de manipulación de alimentos. **NO CUMPLE,** frente al perfil **ESPERANZA BENAVIDEZ MORA** **2. ESPERANZA BENAVIDEZ MORA:** Frente a la certificación

						de experiencia expedida por GRCIELA MARQUEZ DE REYES no se logra identificar que se haya desempeñado como mesera pues se indica que laboró como auxiliar de oficios varios, durante el término de traslado del informe de evaluación no aclaró.

RESULTADO EVALUACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por el proponente **PGM SUMINISTROS SAS** con Nit. No. 900174227-6, se establece que **NO CUMPLE** con los aspectos de **PERSONAL MÍNIMO** requeridos en la presente invitación pública de mínima cuantía.

Por lo anterior, el proponente **PGM SUMINISTROS SAS** con Nit. No. 900174227-6 **NO SE ENCUENTRA HABILITADO** en el aspecto de **TÉCNICO,** encontrándose inmerso en la causal de rechazo establecidas en el subnumeral 10 del numeral 15 de causales de rechazo establecidas en la presente invitación pública, que reza lo siguiente:

"10. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación".

3. ALFA LOGISTIC SG SAS.
NIT. 901.461.046-4

ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA ECONÓMICA:

Se procedió a revisar la propuesta económica, así:

ALFA
LOGISTIC SG S.A.S.
NIT. 901.461.046-4

FORMULARIO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA
"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPA".

TOCANCIPA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Doctor
JORGE ANDRES PORRAS VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL
Tocancipá
Calle 11 No. 6-12

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de ALFA LOGISTIC SG SAS, de acuerdo con lo dispuesto en la invitación pública, me permito presentar la siguiente oferta económica:

REFRIGERIOS JORNADAS DE CAPACITACION FUNCIONARIOS ALCALDIA DE TOCANCIPA					
ITEM	**CAPACITACION**	**CANTIDAD**	**INTENSIDAD HORARIA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CAPACITACIÓN EN PROCESO DE EMPALME** REFRIGERIOS COMPUESTO POR un líquido de 250 ml jugo tetra pack (caja). sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional: un sólido (pastel de pollo). preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación PARA LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS. Deben entregarse 40 refrigerios en la jornada del a mañana y 40 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 80	1 SESION DE 8 HORAS	$5.000	$400.000

CEL: 3112633142-3212838832 alfagerencialogisticsg@gmail.com
Cra 30 #51 80 BOGOTA D.C.

ALFA
LOGISTIC SG S.A.S.
NIT. 901.461.046-4

2	**LIDERAZGO NIVEL DIRECTIVO:** REFRIGERIOS COMPUESTO POR un líquido de 250 ml jugo tetra pack (caja). sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional: un sólido (pastel de pollo). preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación PARA LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS. Deben entregarse 20 refrigerios en la jornada del a mañana y 20 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 40	1 SESION DE 8 HORAS	$5.000	$200.000
3	**TRABAJO EN EQUIPO:** REFRIGERIOS COMPUESTO POR un líquido de 250 ml jugo tetra pack (caja). sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional: un sólido (pastel de pollo) . preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación PARA LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS.	HASTA 468	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$5.000	$2.340.000
4	**CAPACITACIÓN EN LEY DE TRANSPARENCIA 1712 DE 2014** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 20 refrigerios en la jornada del a mañana y 20 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 40	1 SESION DE 8 HORAS	$11.000	$440.000
5	**CAPACITACIÓN EN TEMÁTICA RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona.	HASTA 468	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$11.000	$5.148.000
6	**ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 10 refrigerios en la jornada del a mañana y 10 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 20	1 SESION DE 8 HORAS	$11.000	$220.000

CEL: 3112633142-3212838832 alfagerencialogisticsg@gmail.com
Cra 30 #51 80 BOGOTA D.C.

LOGISTIC SG S.A.S.
NIT. 901.461.046-4

7	LEY 2126 DE 2021 / LEY 1098 DE 2006 Y REFORMAS: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 10 refrigerios en la jornada del a mañana y 10 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 20	1 SESION DE 8 HORAS	$11.000	$220.000
8	CAPACITACIÓN PARA GRUPO DE FUNCIONARIOS DE CONTROL INTERNO Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 5 refrigerios en la jornada del a mañana y 5 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 10	1 SESION DE 8 HORAS	$11.000	$110.000
9	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona.	HASTA 100	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$11.000	$1.100.000
10	CAPACITACIÓN EN MIPG, ACTUALIZAR EN NORMATIVA, PROCEDIMIENTOS: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona.	HASTA 100	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$11.000	$1.100.000
11	NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE, ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA.SEGUIMIENTO AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL / INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO / NORMATIVAS Y CONTENIDOS DE PLANES PARCIALES: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 15 refrigerios en la jornada del a mañana y 15 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 30	1 SESION DE 8 HORAS	$11.000	$330.000

CEL: 3112633142-3212838832 alfagerencialogisticsg@gmail.com
Cra 30 #51 80 BOGOTA D.C.

LOGISTIC SG S.A.S.
NIT. 901.461.046-4

12	CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL: CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TODAS LAS PLATAFORMAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ACUERDOS MARCO, PLIEGOS TIPO) - HERRAMIENTAS DIGITALES - SECOP II: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona.	HASTA 200	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$11.000	$2.200.000
13	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA TRIBUTARIA: ESTATUTO TRIBUTARIO. IMPACTO DE LA LEY 2277 DE 2022 EN EL SECTOR PÚBLICO: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona.	HASTA 50 POR CADA JORNADA	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$11.000	$550.000
14	DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN - CUMPLIMIENTO CON LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLOS EN CASO DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA Y SOCIALIZACIÓN CON FUNCIONARIOS: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona.	HASTA 468 POR CADA JORNADA	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$11.000	$5.148.000
	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS				**$19.506.000**

NOTA: Para la verificación de la oferta económica se tendrá en cuenta que los valores unitarios propuestos por el oferente que sean iguales o inferiores a los valores unitarios tenidos en cuenta en el estudio de mercado para el establecimiento del presupuesto oficial.

Atentamente:

ALFA LOGISTIC SG SAS
NIT 901.461.046-4
LAURA CATALINA GALINDO HERNANDEZ
C.C. 1.014.269.801
BOGOTA CRA 30 ·51 80
3112633142
Alfagerencialogisticsg@gmail.com

CEL: 3112633142-3212838832 alfagerencialogisticsg@gmail.com
Cra 30 #51 80 BOGOTA D.C.

De conformidad con lo establecido en las condiciones complementarias de la invitación pública de mínima cuantía No. CMC 20 MT 2023, respecto a la verificación aritmética y una vez realizada la sumatoria de ítems unitarios se puede evidenciar que el proponente **ALFA LOGISTIC SG SAS. NIT. 901.461.046-4 CUMPLE.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ARITMÉTICA: CUMPLE.

EXPERIENCIA:

Como factores de Verificación de Experiencia la Entidad establece los siguientes:

EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME: Acreditar la celebración, ejecución y liquidación de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o tenga alcance de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTACION, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME: Los proponentes MIPYME domiciliados en Colombia, deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de entre dos (2) a tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o tenga alcance de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTACION, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Tratándose de proponente plurales, los criterios diferenciales solo se aplicaran si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad e MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se aclara que el factor diferencial para las MIPYMES es el número de contratos, los demás requerimientos respecto a la experiencia que se establece en el estudio serán de cumplimiento para este tipo de proponentes.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la Entidad Contratante. Nombre del Contratista.
Número contrato.
Objeto del contrato.

Fecha de inicio (día, mes y año).
Fecha de terminación (día, mes y año).
Valor del contrato.
Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información necesaria para evaluar la experiencia. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumara al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de suscripción de este

En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato y facturas del contrato con el cumplimiento de los requisitos de ley. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Alcaldía de Tocancipá lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

REQUERIMIENTO	CERTIFICACION No. 1 NO CUMPLE	CERTIFICACION 2 NO CUMPLE
NOMBRE CONTRATANTE:	IDECUT	IDECUT
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALFA LOGISTIC SG SAS	ALFA LOGISTIC SG SAS
NÚMERO CONTRATO:	465-2022	487-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DE LA DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL EVENTO EXPOMALOCAS A DESARROLLAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO- META "	"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL "ENCUENTRO DEPARTAMENTAL EN HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DE MAESTROS CON LABORES POR MAS DE TRES DECADAS"
FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO):	25/03/202	27/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO):	5/04/2022	11/08/2022
VALOR DEL CONTRATO:	$18.673.200	$ 18,857,82
CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA GERETENE GENERAL IDECUT WILDER ENRIQUE MORENO HERNÁNDEZ SUBGERENTE DE CULTURA IDECUT	LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA GERETENE GENERAL IDECUT WILDER ENRIQUE MORENO HERNÁNDEZ SUBGERENTE DE CULTURA IDECUT
COPIA DEL CONTRATO Y FACTURAS DEL CONTRATO (Certificaciones con Entidades Privadas)	APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN APORTA SUBSANACIÓN DEL CONTRATO	APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN APORTA SUBSANACIÓN DEL CONTRATO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA, CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

RESULTADO EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por el proponente **ALFA LOGISTIC SG SAS. NIT.** 901.461.046-4, se establece que **CUMPLE** con los aspectos de experiencia requeridas en la presente invitación pública de mínima cuantía, atendiendo que aportó durante la

subsanación copia del contrato donde permita evidenciar el **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTACIÓN**

Por lo anterior, el proponente **ALFA LOGISTIC SG SAS. NIT.** 901.461.046-4 **SE ENCUENTRA HABILITADO** en el aspecto de **EXPERIENCIA.**

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

• **CARTA DE COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El proponente **ADJUNTO** carta de compromiso de libre diseño, firmada por el Representante Legal, en la que manifiesta su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual, por tanto, **CUMPLE.**

• **FICHA TÉCNICA:** El proponente aportó ficha técnica de los productos y servicios a entregar conforme el Anexo No. 1 debidamente suscrito por el representante legal indicando marcas reconocidas en el mercado de los productos ofertados, por tanto, **CUMPLE.**

• **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA:** El proponente **ADJUNTO** carta de compromiso de libre diseño suscrita por el Representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones , en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

El proponente **ADJUNTO** promesa de contrato de proveeduría con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021.

Pero una vez verificado el registro pequeño productor agropecuario local y/o productor de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local y sus organizaciones establecido por la Gobernación de Cundinamarca, se evidenció que **EL BODEGON DE COTA SAS** no se encuentra inscrito y avalado en la Gobernación de Cundinamarca.

Durante el término de traslado el proponente no allegó manifestación al respecto.

RESULTADO EVALUACIÓN DE OTROS ASPECTOS TÉCNICOS.

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por el proponente **ALFA LOGISTIC SG SAS. NIT.** 901.461.046-4, se establece que **NO CUMPLE** con los aspectos TÉCNICOS requeridos en la presente invitación pública de mínima cuantía.

Por lo anterior, el proponente **ALFA LOGISTIC SG SAS. NIT.** 901.461.046-4 **NO SE ENCUENTRA HABILITADO** en el aspecto de **TÉCNICO,** encontrándose inmerso en la causal de rechazo establecidas en el subnumeral 10 del numeral 15 de causales de rechazo establecidas en la presente invitación pública, que reza lo siguiente:

"10. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación".

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

ITEM	PERSONAL REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD	TIEMPO DE DEDICACION	CUMPLE(NO CUMPLE
1	**DOS (2) MESEROS**	Bachiller en cualquier modalidad, con certificado de manipulación de alimentos vigente con cumplimiento de la normatividad para personal manipulador de alimentos.	Dos (02) certificaciones de eventos en las que se haya desempeñado como mesero.	**2**	100% en los días que se requiera efectuar el suministro de refrigerios, de acuerdo con las fechas establecidas para la capacitación.	**NO CUMPLE,** frente a los perfiles ofertados no adjunto: **1.LAURA CATALINA GALINDO HERNÁNDEZ:** NO APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y EXPERIENCIA REQUERIDA **2. JENNIFER KATERIN CRISTANCHO CASTRO:** NO APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

RESULTADO EVALUACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por el proponente **ALFA LOGISTIC SG SAS. NIT.** 901.461.046-4, se establece que **NO CUMPLE** con los aspectos de **PERSONAL MÍNIMO** requeridos en la presente invitación pública de mínima cuantía.

Por lo anterior, el proponente **ALFA LOGISTIC SG SAS. NIT.** 901.461.046-4 **NO SE ENCUENTRA HABILITADO** en el aspecto de **PERSONAL MÍNIMO,** encontrándose inmerso en la causal de rechazo establecidas en el subnumeral 10 del numeral 15 de causales de rechazo establecidas en la presente invitación pública, que reza lo siguiente:

"10. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación".

4. CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS
NIT. 900.065.577-1

ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA ECONÓMICA:

Se procedió a revisar la propuesta económica, así:

REFRIGERIOS JORNADAS DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ					
NO.	**CAPACITACIÓN**	**CANTIDAD**	**INTENSIDAD HORARIA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CAPACITACIÓN EN PROCESO DE EMPALME** REFRIGERIOS COMPUESTO POR un líquido de 250 ml jugo tetra pack (caja). sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional: un sólido (pastel de pollo). preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación PARA LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS. Deben entregarse 40 refrigerios en la jornada del a mañana y 40 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 80	1 SESION DE 8 HORAS	$ 4.920	$ 393.600
2	**LIDERAZGO NIVEL DIRECTIVO:** REFRIGERIOS COMPUESTO POR un líquido de 250 ml jugo tetra pack (caja). sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional: un sólido (pastel de pollo). preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación PARA LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS. Deben entregarse 20 refrigerios en la jornada del a mañana y 20 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 40	1 SESION DE 8 HORAS	$ 4.920	$196.800

3	**TRABAJO EN EQUIPO:** REFRIGERIOS COMPUESTO POR un líquido de 250 ml jugo tetra pack (caja). sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional: un sólido (pastel de pollo) . preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación PARA LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS. Se entregaran 234 refrigerios por cada jornada	HASTA 468	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$4.920	$ 2.302.560
4	**CAPACITACIÓN EN LEY DE TRANSPARENCIA 1712 DE 2014** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 20 refrigerios en la jornada de la mañana y 20 refrigerios en horas de la tarde	HASTA 40	1 SESION DE 8 HORAS	$ 11.350	$ 454.000
5	**CAPACITACIÓN EN TEMÁTICA RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**: Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 234 refrigerios por cada jornada.	HASTA 468	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 11.350	$ 5.311.800
6	**ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 10 refrigerios en la jornada del a mañana y 10 refrigerios en horas de la tarde	HASTA 20	1 SESION DE 8 HORAS	$ 11.350	$ 227.000
7	**LEY 2126 DE 2021 / LEY 1098 DE 2006 Y REFORMAS:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 10 refrigerios en la jornada del a mañana y 10 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 20	1 SESION DE 8 HORAS	$ 11.350	$ 227.000

8	**CAPACITACIÓN PARA GRUPO DE FUNCIONARIOS DE CONTROL INTERNO Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 5 refrigerios en la jornada del a mañana y 5 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 10	1 SESION DE 8 HORAS	$ 11.350	$113.500
9	**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 50 refrigerios por cada jornada.	HASTA 100	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 11.350	$ 1.135.000
10	**CAPACITACIÓN EN MIPG, ACTUALIZAR EN NORMATIVA, PROCEDIMIENTOS:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 50 refrigerios por cada jornada.	HASTA 100	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 11.350	$ 1.135.000

11	**NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE, ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA.SEGUIMIENTO AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL / INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO / NORMATIVAS Y CONTENIDOS DE PLANES PARCIALES:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Deben entregarse 15 refrigerios en la jornada del a mañana y 15 refrigerios en horas de la tarde.	HASTA 30	1 SESION DE 8 HORAS	$ 11.350	$ 340.500
12	**CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL: CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TODAS LAS PLATAFORMAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ACUERDOS MARCO, PLIEGOS TIPO) - HERRAMIENTAS DIGITALES - SECOP II:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 100 refrigerios por cada jornada. -	HASTA 200	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 11.350	$2.270.000

13	**ACTUALIZACIÓN NORMATIVA TRIBUTARIA: ESTATUTO TRIBUTARIO. IMPACTO DE LA LEY 2277 DE 2022 EN EL SECTOR PÚBLICO:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 25 refrigerios por cada jornada.	HASTA 50 POR CADA JORNADA	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 11.350	$ 567.500
14	**DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN - CUMPLIMIENTO CON LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLOS EN CASO DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA Y SOCIALIZACIÓN CON FUNCIONARIOS:** Realizar la entrega de Refrigerios compuestos por: una bebida fría jugo natural de 18 oz, una fruta de 100 gramos, chocolatina de mínimo 12 gramos y un pastel de pollo y/o Sándwich de jamón, queso, lechuga y/o tres empanadas por 60 gramos por persona. Se entregaran 234 refrigerios por cada jornada.	HASTA 468 POR CADA JORNADA	DOS DIAS JORNADA DE 4 HORAS	$ 11.350	$ 5.311.800
TOTAL:					**$ 19.986.060**

Nombre o razón social del proponente : CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS
Nit : 900.065.577-1
Nombre del representante legal : CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ
Documento de identificación : C.C 1.072.670.294
Dirección : CRA 37 No. 25b – 57
CORREO ELECTRÓNICO : atencionconstruircol@gmail.com

Firma del representante legal : _____

De conformidad con lo establecido en las condiciones complementarias de la invitación pública de mínima cuantía No. CMC 20 MT 2023, respecto a la verificación aritmética y una vez realizada la sumatoria de ítems unitarios se puede evidenciar que el proponente **CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS con Nit. No.** 900.065.577-1 **CUMPLE.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ARITMÉTICA: CUMPLE.

EXPERIENCIA:

Como factores de Verificación de Experiencia la Entidad establece los siguientes:

EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME: Acreditar la celebración, ejecución y liquidación de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o tenga alcance de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTACION, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME: Los proponentes MIPYME domiciliados en Colombia, deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de entre dos (2) a tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o tenga alcance de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTACION, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Tratándose de proponente plurales, los criterios diferenciales solo se aplicaran si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad e MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se aclara que el factor diferencial para las MIPYMES es el número de contratos, los demás requerimientos respecto a la experiencia que se establece en el estudio serán de cumplimiento para este tipo de proponentes.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la Entidad Contratante. Nombre del Contratista.
Número contrato.
Objeto del contrato.

Fecha de inicio (día, mes y año).
Fecha de terminación (día, mes y año).
Valor del contrato.
Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información necesaria para evaluar la experiencia. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumara al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de suscripción de este

En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato y facturas del contrato con el cumplimiento de los requisitos de ley. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Alcaldía de Tocancipá lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

REQUERIMIENTO	CERTIFICACION No. 1 CUMPLE	CERTIFICACION 2 CUMPLE
NOMBRE CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE UBATE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS	CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS
NÚMERO CONTRATO:	SS-MIC-SUM-198-2023	032-2019
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROGRAMA CENTRO VIDA URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ ACORDE CON LA VIGENCIA FISCAL 2023"	"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR LA AUDIENCIA PUBLICA RENDICION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA "
FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO):	20/04/2023	3/02/2019
FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO):	19/07/2023	3/02/2019
VALOR DEL CONTRATO:	$31.269.080,57	$ 7,698,500
CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	JAIME TORRES SUÁREZ ALCALDE MUNICIPAL UBATÉ	MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
COPIA DEL CONTRATO Y FACTURAS DEL CONTRATO (Certificaciones con Entidades Privadas)	APORTA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	APORTA CERTIFICACIÓN

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA, CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

RESULTADO EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por el proponente **CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS con Nit. No.** 900.065.577-1, se establece que **CUMPLE** con los aspectos de experiencia requeridas en la presente invitación pública de mínima cuantía.

Por lo anterior, el proponente **CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS con Nit. No.** 900.065.577-1 **SE ENCUENTRA HABILITADO** en el aspecto de **EXPERIENCIA.**

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

- **CARTA DE COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El proponente **ADJUNTO** carta de compromiso de libre diseño, firmada por el Representante Legal, en la que manifiesta su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual, por tanto, **CUMPLE.**

• **FICHA TÉCNICA:** El proponente aportó ficha técnica de los productos y servicios a entregar conforme el Anexo No. 1 debidamente suscrito por el representante legal indicando marcas reconocidas en el mercado de los productos ofertados, por tanto, **CUMPLE.**

• **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA:** El proponente **ADJUNTO** carta de compromiso de libre diseño suscrita por el Representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones , en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente **ADJUNTO** promesa de contrato de proveeduría con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021.

RESULTADO EVALUACIÓN DE OTROS ASPECTOS TÉCNICOS.

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por el proponente **CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS con Nit. No.** 900.065.577-1, se establece que **CUMPLE** con los aspectos TÉCNICOS requeridos en la presente invitación pública de mínima cuantía.

Por lo anterior, el proponente **CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS con Nit. No.** 900.065.577-1 **SE ENCUENTRA HABILITADO** en el aspecto **TÉCNICO.**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

ITEM	PERSONAL REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD	TIEMPO DE DEDICACION	CUMPLE(NO CUMPLE
1	**DOS (2) MESEROS**	Bachiller en cualquier modalidad, con certificado de manipulación de alimentos vigente con cumplimiento de la normatividad para personal manipulador de alimentos.	Dos (02) certificaciones de eventos en las que se haya desempeñado como mesero.	**2**	100% en los días que se requiera efectuar el suministro de refrigerios, de acuerdo con las fechas establecidas para la capacitación.	**CUMPLE,** frente a los perfiles ofertados durante el término de traslado adjunto: **1.DARLY GUIOMAR LOZANO PELAEZ:** CARTA DE COMPROMISO **2. FRANK SEBASTIAN PUIN SALAMANCA:** CARTA DE COMPROMISO

RESULTADO EVALUACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por el proponente **CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS con Nit. No.** 900.065.577-1, se establece que **CUMPLE** con los aspectos de **PERSONAL MÍNIMO** requeridos en la presente invitación pública de mínima cuantía.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Verificada la documentación aportada por el proponente, el comité evaluador (aspecto técnico) determinó que el proponente **CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS con Nit. No.** 900.065.577-1, representada legalmente por CAROL ANDREA SOLANO VÁSQUEZ, identificada con C.C. No. 1.072.670.294 de Chía, **CUMPLE** con los requisitos Técnicos solicitados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 MT 2023, por tal razón se encuentra **HABILITADO**.

Los demás aspectos del informe de evaluación no modificados y/o aclarados en el presente documento, se mantienen en las condiciones allí señaladas, precisándose que se verificaron los documentos que aportaron los proponentes, según el orden de propuestas de menor valor presentadas dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 MT 2023.

Por el evaluador técnico.



ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES
Secretaria Administrativa.

Elaboró: Julio Andrés Gómez Durán / Contratista Secretaría Administrativa.

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPA.

En Tocancipá Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Oficina Jurídica y de Contratación procede a consolidar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes definitivos de las ofertas presentadas dentro de la Invitación Publica **CMC 020 MT 2023** y hace constar que se presentaron las siguientes propuestas las cuales fueron cargadas a través de la plataforma SECOP II:

Oferta No.	Nombre del Proponente e identificación	Valor propuesta económica
1	ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S NIT.901.328.592-6	$ 14.235.000
2	PGM SUMINISTROS S.A.S NIT. 900.174.227-6	$ 18.124.800
3	ALFA LOGISTIC NIT. 901.461.046-4	$ 19.506.0000
4	CONSTRUIR COLOMBIA NIT. 900.065.577-1	$19.986.060
5	DICOVA S.A.S NIT. 900.423.773-5	$20.406.000
6	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO NIT. 901.695.102-3	$20.600.400
7	PALILI EVENTOS S.A.S NIT. 901.463.924-5	$25.876.000

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el factor de evaluación es el valor total ofertado incluido IVA, se procede a realizar la evaluación de la propuesta de menor precio la cual corresponde a la presentada por el proponente **ACTIVOS GROUP S.A.S NIT. 901328592-6,** representada legalmente por **ERIKA ANDREA NUÑEZ ASTAIZA** identificada con **C.C. 1.073.236.954**, para lo cual se realiza el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en la Invitación Pública, así:

	PROPONENTE 1. **ACTIVOS GROUP S.A.S**	**NIT. 901328592-6**
	Documento	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**Carta de presentación de la propuesta:** El proponente deberá diligenciar la carta de presentación debidamente firmada por el oferente o el representante legal. De acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	CUMPLE El proponente presentó el documento de carta de presentación de la propuesta suscrita por la Señora **ERIKA ANDREA NUÑEZ ASTAIZA** actuando como representante legal de **ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.**
2	Certificado de Existencia **y Representación Legal y Autorización** – si requiere - (Persona Jurídica) expedido por la Cámara de Comercio (objeto o actividad social afín al objeto a contratar): Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica (Colombiana o Extranjera), para acreditar la capacidad Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio	**CUMPLE** El proponente aportó certificado de existencia y representación legal de **ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S**

	respectiva -, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (El cual debe ser afín al objeto del presente proceso de selección) y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, art. 6o.). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo y las demás actuaciones derivadas del mismo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio, en caso de resultar seleccionado. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.	**Razón Social: ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S** **NIT.** 901.328.592-6 **Fecha de expedición:** 21 de septiembre de 2023 **Fecha de inscripción:** 04/10/2019 **Fecha de renovación:**14/04/2023 **Objeto Social:** (...) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil (...) **Representante legal:** Erika Andrea Nuñez Astaiza **Facultades del representante legal:** *"Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad".*
3	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** Deberá anexarse copia de identificación del representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, así como de la persona natural.	**CUMPLE** El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía de la señora **ERIKA ANDREA NUÑEZ ASTAIZA.**
4	**Certificado de Registro Mercantil:** Proponente Persona Natural, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada (El cual debe ser afín al objeto del presente proceso de selección) y vigente la inscripción. El oferente no debe estar incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Ley 80	**NO APLICA**

	de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulan la materia.	
5	**Situación Militar**: El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante del Consorcio y/o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta soporte en donde se evidencia que cuenta con situación militar definida.	NO APLICA Representante Legal mujer
6	**Certificado de Antecedentes Judiciales vigente:** Del proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal). EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 realizará la consulta de Antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
7	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** – Vigente: Del proponente (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
8	Certificado **de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República** –Vigente: (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). De comprobarse que el proponente persona natural o jurídica o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será NO HABILITADA.	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
9	**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas:** El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) podrán anexar el Certificado que expide el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 realizará la verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas que lleva la Policía Nacional. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS por concepto de multas e intereses no pagados, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
10	**Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral**, que acredite el cumplimiento en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Si el oferente es Persona Jurídica la certificación de cumplimiento de conformidad al Art. 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el revisor Fiscal si a ello hay lugar o por el Representante Legal. El oferente Persona Natural debe adjuntar planillas de pago de Seguridad Social que acrediten que es cotizante directo y cumple con el Sistema de Seguridad Social y se encuentra al dia en el pago.	CUMPLE El proponente **ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S** adjunta certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social suscrito por la representante legal la señora **ERIKA ANDREA NUÑEZ ASTAIZA**.

11	**Fotocopia Registro Único Tributario RUT:** Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.	**CUMPLE** El proponente aporta registro único tributario de **ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.**
12	**Documento De Conformación De Consorcios O Uniones Temporales:** Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada. c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita del Municipio. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.	NO APLICA
13	**Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades:** El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco se halla en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparece reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001. (Diligenciar anexo).	**RECHAZADO** El proponente fue requerido para que aportara declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades, no obstante, no subsanó.
14	**Compromiso anticorrupción:** debidamente firmado por la proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate (Diligenciar anexo).	CUMPLE El proponente aporta compromiso anticorrupción suscrito por suscrito por la señora la señora **ERIKA ANDREA NUÑEZ ASTAIZA**, actuando como representante legal de **ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.**

15	**Acreditación De La Condición De Mipyme** Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.	**NO ACREDITA**
16	**Certificación de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos** De conformidad con lo estipulado en la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado expedido por el Ministerio de las TICS en donde se evidencie que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.	CUMPLE Se allega certificado expedido por el **MINTIC**, en el que se evidencia que la señora **ERIKA ANDREA NUÑEZ ASTAIZA** no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la empresa **ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.** identificada con NIT 901.328.592-6 representada legalmente por **ERIKA ANDREA NUÑEZ ASTAIZA, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en la invitación publica **CMC – 020 - MT- 2023** en virtud a que no presentó subsanación, por lo tanto, se encuentra incursa en la causal de rechazo establecida en el numeral 15 del documento Condiciones Complementarias Selección de Mínima Cuantía CMC 020 MT 2023 que indica: "9. Cuando no allegue la información solicitada por el Municipio con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea" por lo cual resulta **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**.

Que atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015(...) *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...).*

Acto seguido la entidad procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en la Invitación Publica, del oferente **PGM SUMINISTROS S.A.S** quien presenta en su oferta el segundo menor precio, revisando especificaciones y detalles generales así:

	PROPONENTE 2. PGM SUMINISTROS S.A.S	**NIT. 900.174.227-6**
	Documento	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**Carta de presentación de la propuesta:** El proponente deberá diligenciar la carta de presentación debidamente firmada por el oferente o el representante legal. De acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	CUMPLE El proponente presentó el documento de carta de presentación de la propuesta suscrita por la Señora **LIGIA ASTRID BAUTISTA VELASQUEZ** actuando como representante legal de **PGM SUMINISTROS S.A.S.**
2	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización** – si requiere - (Persona Jurídica) expedido por la Cámara de Comercio (objeto o actividad social afín al objeto a contratar): Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica (Colombiana o Extranjera), para acreditar la capacidad Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (El cual debe ser afín al objeto del presente proceso de selección) y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, art. 6o.). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo y las demás actuaciones derivadas del mismo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio, en caso de resultar seleccionado. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es	CUMPLE El proponente aportó certificado de existencia y representación legal de **PGM SUMINISTROS S.A.S.** **Razón Social: PGM SUMINISTROS S.A.S.** **NIT.** 901.174.227-6 **Fecha de expedición:** 29 de agosto de 2023 **Fecha de inscripción:** 21/09/2007 **Fecha de renovación:**07/02/2023 **Objeto Social:** (…) Podrá realizar cualquier otra actividad económica lítica tanto en Colombia como en el extranjero (…) **Representante legal:** Ligia Astrid Bautista Velásquez. **Facultades del representante legal:** *"El gerente podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales".*

	solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.	
3	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** Deberá anexarse copia de identificación del representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, así como de la persona natural.	**CUMPLE** El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía de la señora **LIGIA ASTRID BAUTISTA VELASQUEZ.**
4	**Certificado de Registro Mercantil:** Proponente Persona Natural, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada (El cual debe ser afín al objeto del presente proceso de selección) y vigente la inscripción. El oferente no debe estar incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulan la materia.	**NO APLICA**
5	**Situación Militar**: El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante del Consorcio y/o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta soporte en donde se evidencia que cuenta con situación militar definida.	**NO APLICA** Representante Legal mujer
6	**Certificado de Antecedentes Judiciales vigente:** Del proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal). EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 realizará la consulta de Antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación – Vigente: Del proponente (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE Verificado por la Entidad.
8	**Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República** –Vigente: (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). De comprobarse que el proponente persona natural o juridica o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será NO HABILITADA.	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.

9	**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas:** El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) podrán anexar el Certificado que expide el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 realizará la verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas que lleva la Policía Nacional. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS por concepto de multas e intereses no pagados, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
10	**Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral**, que acredite el cumplimiento en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Si el oferente es Persona Jurídica la certificación de cumplimiento de conformidad al Art. 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el revisor Fiscal si a ello hay lugar o por el Representante Legal. El oferente Persona Natural debe adjuntar planillas de pago de Seguridad Social que acrediten que es cotizante directo y cumple con el Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en el pago.	**CUMPLE** El proponente **PGM SUMINISTROS S.A.S.** adjunta certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social suscrito por la representante legal la señora **LIGIA ASTRID BAUTISTA VELASQUEZ.**
11	**Fotocopia Registro Único Tributario RUT:** Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.	**CUMPLE** El proponente aporta registro único tributario de **PGM SUMINISTROS S.A.S.**
12	**Documento De Conformación De Consorcios O Uniones Temporales:** Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: a) Expresar si la participación es a titulo de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada. c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita del Municipio. En caso de aceptarse la	NO APLICA

	cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.	
13	**Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades:** El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco se halla en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparece reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001. (Diligenciar anexo).	CUMPLE El proponente aporta declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades suscrita por la RL la señora **LIGIA ASTRID BAUTISTA VELASQUEZ.**
14	**Compromiso anticorrupción:** debidamente firmado por la proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate (Diligenciar anexo).	**CUMPLE** El proponente aporta compromiso anticorrupción suscrito por suscrito por la señora la señora **LIGIA ASTRID BAUTISTA VELASQUEZ.**, actuando como representante legal de **PGM SUMINISTROS S.AS.**
15	**Acreditación De La Condición De Mipyme** Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.	**NO APLICA** Se pretendió por parte del proponente acreditar la condición de MIPYME allegando certificación suscrita por el representante legal y el contador, sin embargo, no se cumplieron los requisitos descritos en el numeral artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082, en razón a que en la certificación presentada no señaló ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, por dicho motivo, fue requerido, no obstante el proponente no presentó aclaración al respecto. Lo anterior significa que, dicho requisito no lo inhabilita jurídicamente, no obstante dado que no acreditó como mipyme, no podrá ser beneficiario de los criterios diferenciales para mipyme. De igual manera se presentan los documentos de la contadora, el señor DEASY STEFANIA NIÑO BERNAL Tarjeta Profesional No 213387-T de 29 enero de 2016 y certificado No 2BF8E5328FF30779

		emitido por la Unidad Administrativa Especial de la Junta Central de Contadores en donde se evidencia que no se registran antecedentes disciplinarios.
16	**Certificación de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos** De conformidad con lo estipulado en la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado expedido por el Ministerio de las TICS en donde se evidencie que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.	**CUMPLE** Se allega certificado expedido por el **MINTIC**, en el que se evidencia que la señora **LIGIA ASTRID BAUTISTA VELASQUEZ.**, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la empresa **PGM SUMINISTROS S.A.S** identif cada con NIT 900.174.227-6 representada legalmente por **LIGIA ASTRID BAUTISTA VELASQUEZ** **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en la invitación publica **CMC – 020 - MT- 2023**, por lo cual resulta **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

No obstante, de acuerdo con el resultado del informe evaluación técnico se procede a evaluar la siguiente propuesta en orden de precio.

Que atendiendo a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015(...) *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente (...).*

Acto seguido la entidad procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en la Invitación Publica, del oferente **ALFA LOGISTIC SG S.A.S** quien presenta en su oferta el tercer menor precio, revisando especificaciones y detalles generales así:

	PROPONENTE 3. ALFA LOGISTIC SG S.A.S	**NIT. 901.461.046-4**
	Documento	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**Carta de presentación de la propuesta:** El proponente deberá diligenciar la carta de presentación debidamente firmada por el oferente o el representante legal. De acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	**CUMPLE** El proponente presentó el documento de carta de presentación de la propuesta suscrita por la Señora **LAURA CATALINA GALINDO HERNANDEZ** actuando como representante legal de **ALFA LOGISTIC SG S.A.S.**

2	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización** – si requiere - (Persona Jurídica) expedido por la Cámara de Comercio (objeto o actividad social afin al objeto a contratar): Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica (Colombiana o Extranjera), para acreditar la capacidad Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (El cual debe ser afín al objeto del presente proceso de selección) y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, art. 6o.). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo y las demás actuaciones derivadas del mismo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio, en caso de resultar seleccionado. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.	**CUMPLE** El proponente subsanó aportando certificado de existencia y representación legal actualizado de **ALFA LOGISTIC SG S.A.S.** **Razón Social:** ALFA LOGISTIC SG S.A.S. **NIT.** 901.461.046-4 **Fecha de expedición:** 26 de agosto de 2023 **Fecha de inscripción:** 01/03/2021 **Fecha de renovación**:08/03/2023 **Objeto Social**: (...) Elaboración, distribución y/o comercialización de anchetas y regalos en general, elaboración y distribución de todo tipo de refrigerios para entidades públicas y privadas (...) **Representante legal:** Laura Catalina Galindo Hernández. **Facultades del representante legal:** *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre".*
3	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** Deberá anexarse copia de identificación del representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, así como de la persona natural.	**CUMPLE** El proponente aporta copia de la cedula de ciudadania de la señora **LAURA CATALINA GALINDO HERNÁNDEZ.**
4	**Certificado de Registro Mercantil:** Proponente Persona Natural, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no	**NO APLICA**

	mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada (El cual debe ser afín al objeto del presente proceso de selección) y vigente la inscripción. El oferente no debe estar incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulan la materia.	
5	**Situación Militar**: El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante del Consorcio y/o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta soporte en donde se evidencia que cuenta con situación militar definida.	NO APLICA Representante Legal mujer
6	**Certificado de Antecedentes Judiciales vigente:** Del proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal). EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 realizará la consulta de Antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
7	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** – Vigente: Del proponente (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
8	**Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República** –Vigente: (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). De comprobarse que el proponente persona natural o jurídica o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será NO HABILITADA.	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
9	**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas:** El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) podrán anexar el Certificado que expide el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 realizará la verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas que lleva la Policía Nacional. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS por concepto de multas e intereses no pagados, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
10	**Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral**, que acredite el cumplimiento en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Si el oferente es Persona Jurídica la certificación de cumplimiento de conformidad al Art. 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el revisor Fiscal si a ello hay lugar o por el Representante Legal.	**CUMPLE** El proponente **ALFA LOGISTIC SG S.A.S.** adjunta certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social suscrito por la

	El oferente Persona Natural debe adjuntar planillas de pago de Seguridad Social que acrediten que es cotizante directo y cumple con el Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en el pago.	representante legal la señora **LAURA CATALINA GALINDO HERNÁNDEZ.**
11	**Fotocopia Registro Único Tributario RUT:** Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.	**CUMPLE** El proponente aporta registro único tributario de **ALFA LOGISTIC SG S.A.S.**
12	**Documento De Conformación De Consorcios O Uniones Temporales:** Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada. c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita del Municipio. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.	**NO APLICA**
13	**Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades:** El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco se halla en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparece reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001. (Diligenciar anexo).	CUMPLE El proponente aporta declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades suscrita por la RL la señora **LAURA CATALINA GALINDO HERNANDEZ..**
14	**Compromiso anticorrupción:** debidamente firmado por la proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate (Diligenciar anexo).	CUMPLE El proponente aporta compromiso anticorrupción suscrito por suscrito por la señora la señora LAURA **CATALINA GALINDO HERNANDEZ**, actuando como

		representante legal de **ALFA LOGISTIC SG S.AS.**
15	**Acreditación De La Condición De Mipyme** Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.	NO ACREDITA
16	**Certificación de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos** De conformidad con lo estipulado en la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado expedido por el Ministerio de las TICS en donde se evidencie que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.	**CUMPLE** Se allega certificado expedido por el **MINTIC**, en el que se evidencia que la señora **LAURA CATALINA GALINDO HERNANDEZ** no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la empresa **ALFA LOGISTIC SG S.A.S** identificado con NIT 901.461.046-4 representada legalmente por **LAURA CATALINA GALINDO HERNANDEZ** subsana y por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en la invitación publica **CMC – 020 - MT- 2023,** por lo cual resulta **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

No obstante, de acuerdo con el resultado del informe evaluación técnico se procede a evaluar la siguiente propuesta en orden de precio.

Que atendiendo a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de minima cuantía del Decreto 1082 de 2015(...) *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio. y así sucesivamente (...).*

Acto seguido la entidad procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en la Invitación Publica, del oferente **CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S** quien presenta en su oferta el cuarto menor precio, revisando especificaciones y detalles generales así:

	PROPONENTE 4. CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S	**NIT. 900065577-1**
	Documento	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**Carta de presentación de la propuesta:** El proponente deberá diligenciar la carta de presentación debidamente firmada por el oferente o el representante legal. De acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	**CUMPLE** El proponente presentó el documento de carta de presentación de la propuesta suscrita por la Señora **CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ** actuando como representante legal de **CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S.**
2	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización** – si requiere - (Persona Jurídica) expedido por la Cámara de Comercio (objeto o actividad social afín al objeto a contratar): Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica (Colombiana o Extranjera), para acreditar la capacidad Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (El cual debe ser afín al objeto del presente proceso de selección) y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, art. 6o.). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo y las demás actuaciones derivadas del mismo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para	CUMPLE El proponente aportó certificado de existencia y representación legal de **CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S.** **Razón Social: CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S.** **NIT.** 900.065.577-1 **Fecha de expedición:** 23 de agosto de 2023 La entidad procedió a revisar, y evidencia que el certificado fue expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre la cual fue el 22 de septiembre de 2023. **Fecha de inscripción**: 16/12/2005 **Fecha de renovación**:09/02/2023 **Objeto Social:** (...) La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier actividad civil o comercial lícita (...)

	participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio, en caso de resultar seleccionado. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.	**Representante legal:** Carol Andrea Solano Vásquez. **Facultades del representante legal:** "*El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía*".
3	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** Deberá anexarse copia de identificación del representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, así como de la persona natural.	CUMPLE El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía de la señora **CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ.**
4	**Certificado de Registro Mercantil:** Proponente Persona Natural, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada (El cual debe ser afín al objeto del presente proceso de selección) y vigente la inscripción. El oferente no debe estar incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulan la materia.	**NO APLICA**
5	**Situación Militar**: El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante del Consorcio y/o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta soporte en donde se evidencia que cuenta con situación militar definida.	**NO APLICA** Representante Legal mujer
6	**Certificado de Antecedentes Judiciales vigente:** Del proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal). EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 realizará la consulta de Antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.	CUMPLE Verificado por la Entidad.
7	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** – Vigente: Del proponente (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 realizará la	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.

	consulta de Antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	
8	**Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República** –Vigente: (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). De comprobarse que el proponente persona natural o jurídica o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será NO HABILITADA.	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
9	**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas:** El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) podrán anexar el Certificado que expide el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 realizará la verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas que lleva la Policía Nacional. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS por concepto de multas e intereses no pagados, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".	**CUMPLE** Verificado por la Entidad.
10	**Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral**, que acredite el cumplimiento en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Si el oferente es Persona Jurídica la certificación de cumplimiento de conformidad al Art. 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el revisor Fiscal si a ello hay lugar o por el Representante Legal. El oferente Persona Natural debe adjuntar planillas de pago de Seguridad Social que acrediten que es cotizante directo y cumple con el Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en el pago.	**CUMPLE** El proponente **CONSTRUIR COLOMBIA P&S S S.A.S.** adjunta certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social suscrito por la representante legal la señora **CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ.**
11	**Fotocopia Registro Único Tributario RUT:** Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.	CUMPLE El proponente aporta Registro Único Tributario de **CONSTRUIR COLOMBIA P&S S S.A.S.**
12	**Documento De Conformación De Consorcios O Uniones Temporales:** Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante	**NO APLICA**

	legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada. c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita del Municipio. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.	
13	**Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades:** El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco se halla en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparece reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001. (Diligenciar anexo).	**CUMPLE** El proponente aporta declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades suscrita por la RL la señora **CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ**.
14	**Compromiso anticorrupción:** debidamente firmado por la proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate (Diligenciar anexo).	**CUMPLE** El proponente aporta compromiso anticorrupción suscrito por suscrito por la señora la señora **CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ** actuando como representante legal de **CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S**
15	**Acreditación De La Condición De Mipyme** Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**NO ACREDITA**

	En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.	
16	**Certificación de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos** De conformidad con lo estipulado en la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado expedido por el Ministerio de las TICS en donde se evidencie que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.	CUMPLE Se allega certificado expedido por el **MINTIC**, en el que se evidencia que la señora **CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ** no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S** identificado con NIT 900.065.577-1 representada legalmente por **CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ** **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en la invitación publica **CMC – 020 - MT- 2023**, por lo cual resulta **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Por el evaluador jurídico,

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Jenniffer Andrea Pulido Mosquera- Oficina Jurídica y de Contratación.